

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor Juez, solicitud de corregir los oficios dirigidos a la Secretaria de Transito y Policía Nacional. Queda para proveer.

Palmira (V), 4 de junio de 2024

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO**

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



**Juzgado Primero Civil Municipal
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 604
PALMIRA V., CUATRO (04) DE JUNIO DE 2024
RADICACIÓN No. 2024- 0094 - 00**

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el mismo, observa el despacho que el apoderado judicial de la parte actora solicitó corrección de los oficios, teniendo en cuenta que por un *lapsus calami* se colocó invertido el número de cedula del demandado, por lo tanto se procederá a ordenar nuevamente su emisión.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira – Valle,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRESE nuevamente los oficios dirigidos a la Secretaria de Transito y Policía Nacional, ordenado mediante auto interlocutorio No. 215 de fecha quince (15) de marzo de 2024, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente providencia, de conformidad con los lineamientos del artículo 295 del Código General del Proceso; esto es, por estado.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. 056 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 14 de junio de 2024

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario**

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **370c977880547365cee0d4503144965b475abd4df36084e4c00938847ba64f5b**

Documento generado en 13/06/2024 10:51:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>